

BOLETÍN INFORMATIVO 23 de mayo de 2025

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**

Concluyen conversatorios sobre la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Fuente: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11981-concluyen-conversatorios-sobre-la-ley-en-materia-de-telecomunicaciones-y-radiodifusion>

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**

Anuncia el senador Luis Donaldo Colosio Riojas propuesta de Ley General de Derechos Digitales.

Fuente: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11975-anuncia-el-senador-luis-donaldo-colosio-riojas-propuesta-de-ley-general-de-derechos-digitales>

- **SENADO VOTARÍA LEY TELECOM EN JULIO; RECONOCE DEMASIADO PODER EN ATDT**

El Senado de la República aprobaría en julio el nuevo marco legal aplicable para las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión con actividad en México, esto después de que la Cámara Alta dio por terminado la etapa de conversatorios que abrió un diálogo entre legisladores e industriales de estos dos sectores para definir una legislación moderna que aproveche oportunidades como el nearshoring, pero que responda también a demandas históricas sobre los elevados precios del espectro radioeléctrico. **La nueva etapa comienza hoy a correr su tiempo y con el lunes 30 de junio como fecha límite para lograr un dictamen que será sometido a valoración y aprobación en comisiones del Senado, para luego ser presentado ante la Mesa Directiva de la Cámara Alta, para que ésta evalúe y convoque a un periodo extraordinario de sesiones, ya en julio próximo.**

Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/senado-votaria-ley-telecom-julio-reconoce-demasiado-atdt-20250523-760450.html>

- **¿QUÉ ES LA “LEY ALINA”? INICIATIVA SOBRE LA LEGÍTIMA DEFENSA EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Los Congresos de Baja California y Tamaulipas han aprobado la “Ley Alina”, una iniciativa que **reforma los códigos locales para proteger a las mujeres que, al enfrentar violencia de género, actúan en legítima defensa contra sus agresores.** Esto es que, si una mujer está expuesta a violencia física, sexual o feminicida y repele la agresión, se pueda respetar la presunción de acción en legítima defensa propia; salvo en los casos que se pruebe lo contrario.

Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/ley-alina-iniciativa-sobre-legitima-defensa-casos-violencia-genero-20250523-760288.html>

- **CHIAPAS APRUEBA LICENCIA POR DUELO GESTACIONAL, PERINATAL Y NEONATAL CON GOCE DE SUELDO**

El congreso del estado aprobó la iniciativa por duelo gestacional, perinatal y neonatal, la cual contempla que las madres y padres que hayan sufrido una pérdida en cualquiera de estas etapas, **tengan una licencia por duelo con goce de sueldo de hasta por un mínimo de cinco días.** La diputada Ana Karen Ruiz Coutiño integrante de la bancada del Partido Revolucionario Institucional (PRI), explicó que la licencia de maternidad se concede independientemente de las vacaciones establecidas, o de los demás días de descanso. **Con esta propuesta se reformaron los artículos 47, 48, 50 y 5 a la Ley de Salud del Estado de Chiapas y el artículo 31 la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios.** Chiapas es el quinto estado en promover la atención integral multidisciplinaria de los servicios de salud en prevención de la morbilidad, mortalidad materna, gestacional, perinatal, neonatal e infantil.

Fuente: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/5/22/chiapas-aprueba-licencia-por-duelo-gestacional-perinatal-neonatal-con-goce-de-sueldo-701286.html>

Lic. Luis Fernando Torres López
Subdirector del CIPES